



Resolución No. 551-AD-76

Lima, 16 de Setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 078-AD-76 de 23 de Febrero de 1976 se aprobaron las donaciones que a favor del INRED realizaron las firmas Credisa Philco, Colonial Motors, Interamerican Service Cia. S.A., Textil Peruana S.A. y los señores Juan Carlos Damis, Jorge Weinstein, Héctor Jeri, Jorge Siler y Felipe Arias Shereiber por las cantidades de S/.10,000.00, S/.10,000.00, - S/.10,000.00, S/.5,000.00, S/.7,000.00, S/.5,000.00, S/.3,000.00 y S/.1,000.00 respectivamente y que totalizan S/.61,000.00;

Que por omisión involuntaria no se mencionó en la referida Resolución la donación de S/.5,000.00 realizada por el señor Alfredo Hohagen a favor de la Comisión Nacional de Skí Náutico, la misma que si fue considerada en el total de las indicadas donaciones;

De acuerdo con el Informe N° 084-OP-76 de la Oficina de Planificación, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y Art. 40° del D.L. 21057 y Art. 3° y 8° del D.L. 21293;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ACEPTAR la donación que realiza el señor ALFREDO HOHAGEN por la cantidad de S/. 5,000.00 a favor de la Comisión Nacional de Skí Náutico, la misma que está considerada en el total de S/.61,000.00 de las donaciones aprobadas por Resolución N° 078-AD-76 de 23 de Febrero de 1976.

Artículo 2°. - EXPIDASE el correspondiente Certificado de Donación, por el monto que se indica en el artículo precedente, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Artículo 3°. - SOLICITAR del Ministerio de Educación que se expida la resolución declarativa en la que se incluya la indicada donación en el total de donaciones a favor del INRED que asciende a S/.61,000.00, cuya autorización de gasto fue autorizada por Resolución Ministerial N° 2227-76-ED de 14 de Abril de 1976.

Regístrese y comuníquese.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 1,008-D-76

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION APROBADA POR RM. N° 2227-76
REF. : MEMORANDUM N° 687-OP-76
FECHA : LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 1,976

Adjunto el Memorándum de la referencia y copia del Informe N° 084-OP-76, para que se sirva - proceder al trámite de enmienda del donante señor - Alfredo Hohagen por la suma de S/. 5,000.00 a favor - de la Comisión Nacional de Skí Náutico, que no fué - considerado en la Resolución Ministerial N° 2227-ED-76.

Atentamente,



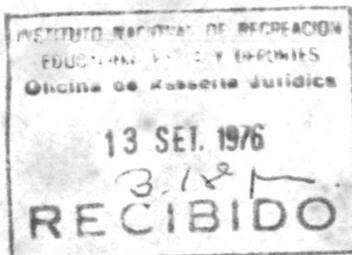
Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Cmdte. FAP (r) Pedro Joaquín Kernan
Director Nacional de Deportes

RGE/cgc.

c.c.: Dep.

Var.

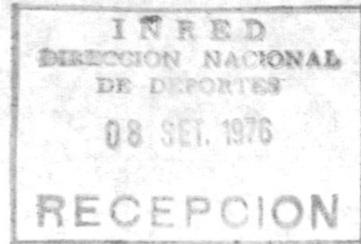




INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



MEMORANDUM N° 687-OP-76

A : Director de Deportes
DE : Jefe de Oficina de Planificación
ASUNTO : Donaciones aprobadas por R.M. 2227-76-ED-14.4.76
FECHA : Lima, 6 de setiembre de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su memorandum N°960-D-76 del 25.8.76, en el cual se manifiesta la omisión de una donación de S/. 5,000.00, al respecto informamos que esta oficina, en cuanto detectó la falta de los S/. 5,000.00 del donante Sr. ALFREDO HOHAGEN, destinado a la adquisición de material deportivo para Esquí Náutico de Aficionados, informó a la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N°084-OP-76 del 25.3.76 cuya copia adjunto) para que establezca el trámite de enmienda correspondiente. (A)

Atentamente,

Ing. RAÚL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP
RSB/ec1.

J. R. G.º

- Verificar el trámite de (A) y su resolución correspondiente.
- Avisar Dra. Biggio

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNAL SUR DEL DISO
CALLE 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CADLEGRAFICA INRED

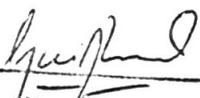
INFORME N° 084-OP-76

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DEL SR. ALFREDO HOHAGEN PARA LA ADQUISICION DE MATE-
RIAL DEPORTIVO PARA ESQUI NAUTICO DE AFICIONADOS.
FECHA : 25 DE MARZO DE 1976.

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

- 1.- La Oficina de Planificación en el Informe N° 073-OP-76 opinó que procedía la aceptación de las donaciones recibidas por un monto de S/. 61,000.00 para adquirir material deportivo destinado a la práctica de esquí náutico de Aficionados.
- 2.- En el primer punto de dicho Informe se señala el número de donaciones, donantes, monto de la donación, número de cheque y programa presupuestal a nivel de partida específica. Al respecto, en la donación número 3, que asciende a S/. 36,000.00 se ha omitido involuntariamente incluir la donación de S/. 5,000.00, efectuada por el Sr. Alfredo Hohagen. Esta omisión involuntaria se constata al comparar la suma de las donaciones mecanografiadas con el sub-total correspondiente, así tenemos que la suma de las donaciones ascienden a S/. 31,000.00 y el sub-total es de S/. 36,000.00, debido a que se omitió la donación del Sr. Alfredo Hohagen de S/. 5,000.00.
- 3.- La Resolución Jefatural N° 073-AD-76, proyectada en base al Informe N° 073-OP-76, también arrastra en la primera parte de los considerandos y en el Artículo 1°, la omisión involuntaria mencionada en el numeral anterior.
- 4.- Ubicada la omisión involuntaria es necesario proceder a subsanarla, para lo cual solicitamos a la Oficina de Asesoría Jurídica establezca la pauta para la enmienda correspondiente.

Atentamente


p. Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP
LQO/mmg



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficio N° 1841-JEF-INRED-76

Lima, 14 de Setiembre de 1976

Señor General de Brigada EP
RAMON MIRANDA AMPUERO
Ministro de Educación
CIUDAD.

Asunto: Donación S/.5,000.00 a favor
del INRED por señor Alfredo
Hohagen

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para solicitarle que se expida Resolución Ministerial Declarativa incluyendo la donación de S/.5,000.00 realizada por el señor ALFREDO -- HOHAGEN a favor de la Comisión Nacional de Skí Náutico, la misma que por omisión involuntaria no fue mencionada en la Resolución Ministerial N°2227-76-ED de 14 de Abril de 1976 que autorizó el gasto de un grupo de donaciones a favor del INRED y que totalizaban la suma de S/.61,000.00. Es necesario hacer presente señor Ministro que en el referido total estaba incluida la donación del señor Hohagen, la misma que no figura en la nómina de donantes.

Para los efectos indicados me permito acompañar el Informe N°084-OP-76 de 25.3.76 de la Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución N° 551-AD-76 de la fecha, de aceptación y anteproyecto del dispositivo legal que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro las expresiones de mi consideración más distinguida.

ING. GUILLERMO TORO LINA
Jefe del INRED

OAJ
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

RESOLUCION MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N°2227-76-ED de 14 de Abril de 1976, se autorizó al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes la utilización directa de las donaciones ascendente a la suma de SESENTIUN MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 61,000.00);

Que por omisión involuntaria no se mencionó la donación de S/.5,000.00 realizada por el señor Alfredo Hohagen a favor de la Comisión Nacional de Ski Náutico, la misma que sí fue considerada en el total de las -- indicadas donaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40° del D.L. 21057, Ley - del Presupuesto Bienal, modificado por el Art. 3° del D.L. 21293; y,

Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación y a lo opinado por la Dirección Superior;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR la donación realizada por el señor ALFREDO - HOHAGEN por la cantidad de S/.5,000.00 a favor de la Comisión Nacional de Ski Náutico en la correspondiente autorización de gasto aprobada por Resolución Ministerial N°2227-76-ED de 14 de Abril de 1976 de las donaciones efectuadas a favor del INRED y que totalizan la cantidad de S/. 61,000.00.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
14.9.76

